



Banco de la República *Colombia*

Directora

DSP- 0580
Fecha: 18 MAY 2017

Señores
Entidades Autorizadas Sistema CENIT
Oficina Principal y Sucursales Banco de la República
Presente

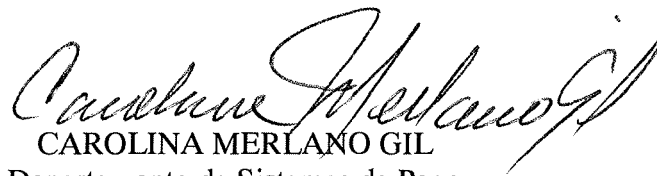
Asunto: Pago de los aportes al Sistema de la Protección Social a través de transferencias de fondos tipo CCD débito con cargo a Depósitos Electrónicos en la ACH CENIT.

Apreciados señores:

Mediante Circular Reglamentaria Externa DSP-152 del 10 de septiembre del 2014, se implementó en el CENIT la compensación y liquidación de transacciones con origen y/o destino a Depósito Electrónicos. Con el fin de hacer operable este medio de pago para los aportes a la seguridad social a través de la Planilla Integral de Aportes PILA y facilitar la migración en curso del modelo de planilla asistida a la electrónica, a partir del 4 de julio próximo se le habilitará para los Operadores de Información vinculados al CENIT, el uso de los códigos correspondientes a las transacciones CCD débito para Depósitos Electrónicos. Así mismo, se habilitarán estos códigos en las Entidades Autorizadas del CENIT que administran Depósitos Electrónicos con el fin de que reciban y den trámite a las transacciones originadas por los Operadores de Información.

Sin otro particular.

Cordial saludo,


CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago